



SEVILLA, 12 DE ENERO DE 2016

SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Asunto: Factura Electrónica

Dirigido: Proveedor Servicio de Mantenimiento

Ponemos en su conocimiento que conforme la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas obliga a los proveedores que emitan facturas de importe superior a 5.000 €, a la presentación de las mismas en formato electrónico a través del punto general de entrada de facturas electrónicas. En el caso de la Universidad de Sevilla este punto general de entrada de facturas electrónicas se realiza a través de FACe, por lo que no se admitirán para trámite las facturas en papel que superen el importe citado.

Conforme a las comunicaciones internas que hemos recibido en este Servicio, la no admisión de facturas en formato papel por importe superior a 5.000 € será efectivo desde primeros de Enero de 2016 y será de obligado cumplimiento.

Atentamente,



SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Francisco Padilla Ortega
Director Servicio Mantenimiento

Unidad de Compras: 954485736 - compras@us.es